

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del Veintuno (21) de Agosto de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día siete (07) de junio de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-1498-19**, dirigido a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE DANIEL CHACHINOY CHACHINOY**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 5.192.002 expedida en Pasto, (Titular inscrito en falsa tradición), **DIEGO FLORIBERTO BOTINA ACHICANOY** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.956.461 expedida en Pasto (N), **MARINA CLELIA BOTINA DE TIMARAN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.706.100 expedida en Pasto (N), **HECTOR AUGUSTO TIMARAN GUAYAPOTY**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.806.927 expedida en Pasto (N), **CARLOS OLMEDO BOTINA MASINSOY**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.382.767 expedida en Pasto (N), **AMANDA DEL SOCORRO BOTINA MASINSOY**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.312.967 expedida en Pasto (N), **VIRGINIA CANDIDA BOTINA GOMAJOA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 27.075.672 expedida en Pasto (N), y **VICTOR ALFONSO BOTINA MASINSOY**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.244.295 expedida en Pasto (N), titulares inscritos en falsa tradición, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1498-19**, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un predio de mayor extensión, requerida para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



DP-CIT-1498-19

San Juan de Pasto, siete (7) de Junio de 2019.

Señores:

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
DANIEL CHACHINOY CHACHINOY (Titular fallecido y en falsa tradición).
DIEGO FLORIBERTO BOTINA CHACHINOY (Titular en falsa tradición).
MARINA CLELIA BOTINA DE TIMARAN (Titular en falsa tradición).
HECTOR AUGUSTO TIMARAN GUAYAPOTOY (Titular en falsa tradición).
CARLOS OLMEDO BOTINA MASINSOY (Titular en falsa tradición).
AMANDA DEL SOCORRO BOTINA MASINSOY (Titular en falsa tradición).
VIRGINIA CANDIDA BOTINA GOMAJOA (Titular en falsa tradición).
VICTOR ALFONSO BOTINA MASINSOY (Titular en falsa tradición).**

Predio denominado "LA JOYA y LAVADERO, ubicado en el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño" y/o "SAN ANTONIO, Vereda Botanilla, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño" y/o "SAN ANTONIO, ubicado en la sección Botanilla Municipio de Pasto, Departamento de Nariño" Sección Botanilla – Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área a segregarse del predio denominado "LA JOYA y LAVADERO, ubicado en el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño" y/o "SAN ANTONIO, Vereda Botanilla, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño" y/o "SAN ANTONIO, ubicado en la sección Botanilla Municipio de Pasto, Departamento de Nariño", ubicado en la Sección Botanilla, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño; Ficha Predial No. RUPA-5.2-0061.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22 B No. 12 Sur-137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3108977999, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1498-19 de fecha siete (07) de Junio de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiese hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

DP-CIT-1498-19

establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posean cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestro(a) Profesional del Área Jurídica Predial **ANDREA PAZ ACOSTA** en el teléfono 3102025465, o al correo electrónico apaz@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

**ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA**

Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2019.06.11 09:14:23
+05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: A. Cerón.
Proyectó: A. Paz.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL

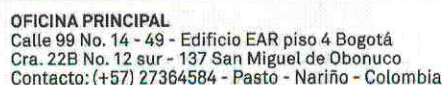


www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



2008年12月15日



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
PASTO/NARIÑO



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío 700020457753	Fecha y Hora del Envío 13/05/2019 8:25:51
Ciudad de Origen PASTO/NARIÑO	Ciudad de Destino PASTO/NARIÑO
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN VERIFICAR	
Centro Servicio Origen 1307 - PTO/PASTO/NARIÑO/CALLE 18 N 14-71	

REMITENTE

Nombre CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR	Identificación 3108993030
Dirección CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBOJUCO	Teléfono 3108993030

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS E INDETERMINADOS DE DANIEL CHACHINOY CHACHINOY	Identificación 3000000
Dirección PREDIO DENOMINADO LA JOYA Y LAVADERO VEREDA BOTANILLA	Teléfono 3000000000

TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
15/05/2019	0	NO	DIRECCION ERRADA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	14/05/2019
Fecha de Devolución al Remitente	14/05/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO HEREDEROS E INDETERMINADOS DE DANIEL CHACHINOY CHACHINOY NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LEONARDO MENESES	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 15/05/2019 8:42:24
Gua Certificación 3000205987279	Código PIN de Certificación 0300403 6932-4102-1676- a695c009427

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - servicioalcliente@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-42

GLI-LIN-R-21

PBX: 580 5000 Cel: 323 2554455



www.uniondelsur.co

- facebook.com/viauniondelsur
- viauniondelsur
- Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonocho
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700026457793 el día trece (13) de Junio de 2019, no obstante, pese a que dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la devolución concerniente, corresponde asegurar la comparecencia de la totalidad de los destinatarios estableciéndose la publicación respectiva.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de determinados destinatarios **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE DANIEL CHACHINOY CHACHINOY**, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA 21 de Agosto de 2019 A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

